

-  
-  
-  
**DECRETO N° 22/1994**

VISTO: El oficio N° 167/94 de fecha 06/10/94, remitido por la Intendencia Municipal.-

RESULTANDO: Que por el mismo se solicita la anuencia correspondiente para designar los miembros de la Comisión Administradora Honoraria del Hogar Estudiantil Mpal. en Montevideo.-

CONSIDERANDO: Lo previsto por el Art. 15 del decreto N°. 57/993, la Junta Departamental, en sesión del día de la fecha, aprobó el siguiente

**DECRETO**

ARTICULO 1º) Designase a los siguientes ciudadanos para integrar la Comisión Administradora Honoraria del Hogar Estudiantil Municipal de T. y Tres, en la ciudad de Montevideo: Presidente Sr. Ruben Elosegui; Vicepresidente: Sra. Eva Hernández de Ocampo; Secretario Esc. Ricardo Ramírez Lauz, Tesorero, Sr. Carlos Vidales; Vocales Sres. Ermides Morales, Orlaín Olivera y Ruben Diron.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DÍAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

WALTER RODRIGUEZ AVILA  
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA  
PRESIDENTE